

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de Mayo de 2015.

RES. Nº : 248-SRT-15

EXPTE. Nº 20.307/14

VISTO

La Resolución H. Nº 1546-14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, por la que se efectúa la convocatoria y se designa a los miembros del Jurado para entender en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo REGULAR de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que atento a las consultas efectuadas a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría (Res. Nº 661/88 y modificatorias 323/89; 522/89 y 069/90), corresponde emitir resolución.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
(Ad referéndum del Decanato de la Facultad de Humanidades)
RESUELVE

ARTICULO 1.- FIJAR el día 22 de Junio de 2015 a las 11:00 Hs. para el **sorteo de temas** de la prueba de oposición y orden de expositor del Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE**, para la asignatura **COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS** de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el que se realizará en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2.- FIJAR el día 24 de Junio de 2015, a las 09:00 Hs. para la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- FIJAR el día 24 de Junio de 2015, a las 11:00 Hs. para la realización de las pruebas de oposición del presente concurso.

ARTICULO 4.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5.- HAGASE SABER y notifíquese a los miembros del Jurado, postulantes al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.

Vao


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.